



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 10 de 2021.

Señor(a)
MORENO

Andres Felipe Moreno Urrea
Calle 112 Sur 3 B Este Sucre

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Relusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Cautelar
	Dircción Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	17/10/21	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	Giovany Velásquez		
C.C.	C.C. 1022972983		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Falta numero DIRECCION INCOMPLETA		

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121681472

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo No. **11001000000030352470** de fecha 03/28/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.glc/sVL24x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214218531361

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RICARDO SOAREPETA S.A.
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANA N° 79498593
ESTADO DE LA PERSONA :	SOLTERO

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 04-07-2003

Dirección:	CRA 34 B.S. # 22B-32 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENES@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3331124	Teléfono móvil:	3145009333

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración.

[illegible]

Por lo anterior, se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso”.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad, a través de su página web www.movilidadbogota.com y además, en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha(s) orden(es) de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no



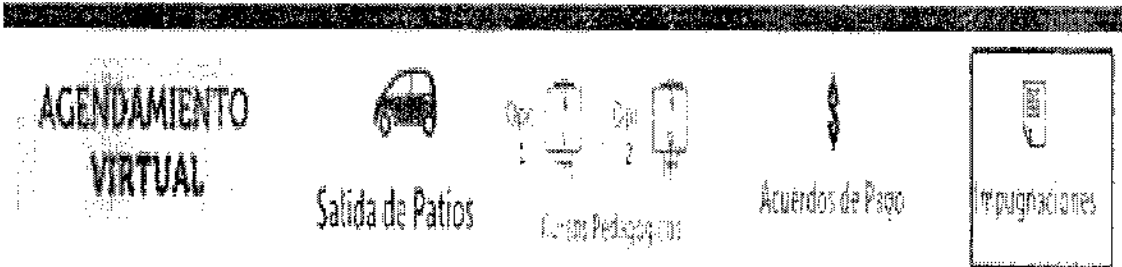


invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia **C-038 del 2020**, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito lo valorará de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (www.movilidadbogota.gov.co), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acceder a los descuentos establecidos en el artículo 136 del C.N.T.



Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de Infracciones de Tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta, el correspondiente **certificado de calibración** de la cámara que tomó el comparendo y también se anexa el permiso del Ministerio de Transporte para autorizar el funcionamiento de dicha cámara.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Respecto de la **señalización**, se le indica que esta será remitida a la Subdirección de Señalización para lo de su competencia, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-10-2021 05:57 PM

Anexos: 2 FOLIOS

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030352470

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

03/05/2021 09:05:15

0 29

SE1006

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ANYI CATERINE PARRA CUBIDES

FOTO DETECCIÓN

Cámara Salvavida

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79485532

RICARDO SCARFETA AVILA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMB

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDE

2021-3-28 12:00:23 0

(1) Generación archivo comparendo

1

2021-4-7 10:23:23 6

(3) Registro devolución. Causa: Otros. No Existe Numero Devolución Remitente

1

2021-5-24 20:16:13 0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION 4V SD 182 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24-05-2021

1

2021-5-25 15:54:48 0

(2) Registro envío a SICON

NO APL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218531361

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

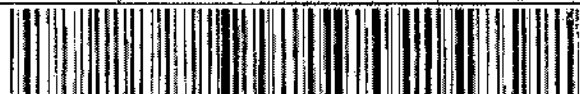
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 9004821517-9
CORREO DE ENTREGA NACIONAL
Centro Operativo 1111 000 000
Fecha de servicio: 14/05/2021



RA30: 37152800

1111 000 000
De CR 3 Santa Rosa
A CR 3 BBK x-movilidad

Remitente Nombre: Ricardo Scarpetta Avila Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: NIT 9004821517-9 Teléfono: 364 9400 EXT 5018 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111 000		Destinatario Nombre: Razón Social: RICAARDO SCARPETTA AVILA 651306 Dirección: CRA 3A BIS # 12B-35 B Tel: 3143204821/3143204822 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.		Forma de Entrega ☐ No entrega ☐ No recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☒ Dirección errónea Fecha de entrega: 14/05/2021 Distribuidor: JOVANY VELASQUEZ C.C. 1.022.972.983 Dirección de entrega: BOGOTÁ	
Valores Peso: 100g Precio: 10000 Valor: 10000 Valor Total: 10000		C.D. Tel. Hora: 11:25 Fecha de entrega: 14/05/2021 Distribuidor: JOVANY VELASQUEZ C.C. 1.022.972.983 Dirección de entrega: BOGOTÁ		C.D. Tel. Hora: 11:25 Fecha de entrega: 14/05/2021 Distribuidor: JOVANY VELASQUEZ C.C. 1.022.972.983 Dirección de entrega: BOGOTÁ	



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RICARDO SCARPETTA AVILA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 714365932
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 04/01/2008
Dirección: CRA 3A BIS # 12B-35 B Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 7731136 Teléfono móvil: 3143009932

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030352470

Fecha de imposición 28 de marzo de 2021



11001000000030352470

Consulte la orden de comparendo y la evidencia en la URL:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) RICARDO SCARPETA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa SEI306 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora

28/03/2021 10:00 AM

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

AL - NORTE - CL - 103 (S/N) - USAGUEN

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CMV VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 72 KM/H

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

Tipo y No. Identificación

RICARDO SCARPETA AVILA

C.C.

79486632

Placa

Unidad: CRA 3A 816 # 32B-39-3

Bogotá,

SEI306

Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Nombre del locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección

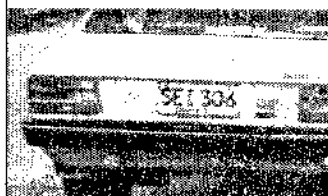
Correo electrónico

28/03/2021 00



AU - NORTE - CL - 103 (S/N)

28/03/2021 00



AU - NORTE - CL - 103 (S/N)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3Jh/F9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218531361

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 10 de 2021

Señor(a)
MORENO

Andres Felipe Moreno Urrea
Calle 112 Sur 3 B Este Sucre

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121681472

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo No. **11001000000030352470** de fecha 03/28/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RICARDO GARCETA AVILA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANA A - 70425511
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio proyección: 04/01/2025

Dirección:	CALLE 9 # 113-113	Departamento:	BOSQUE D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTEMEN@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7731133	Teléfono móvil:	3143003331

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración.

472

DE CR 3 State Passp
A CR 3BB6 x - no valid

FORMULARIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.983.017-9

WIRE CABLES TELETYPE

Centro Operativo: 11 MOVILIDAD

Fecha de Emisión: 11/05/2021 16:27:54

Código de Servicio: 1188219

RA30: 371528C0

1111

000

Valores	Destinatario	Remite	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Dirección de Tránsito y Transporte Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 11501300545838555470 Código: BOGOTÁ D.C. Nombre Razón Social: CIUDAD DE BOGOTÁ Dirección: Carrera 3A # 208 A 228-23 E Código: BOGOTÁ D.C. Fecha de Emisión: 11/05/2021 16:27:54 Código: BOGOTÁ D.C. Valor: \$ 15.000 Código de Servicio: 1188219	Código Postal: 11001 Código Operativo: 1111809 Código Postal: 11001 Código Operativo: 1111809	Código Postal: 11001 Código Operativo: 1111809
			Nombre Razón Social: CIUDAD DE BOGOTÁ Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Código: BOGOTÁ D.C. Nombre Razón Social: CIUDAD DE BOGOTÁ Dirección: Carrera 3A # 208 A 228-23 E Código: BOGOTÁ D.C. Fecha de Emisión: 11/05/2021 16:27:54 Código: BOGOTÁ D.C. Valor: \$ 15.000 Código de Servicio: 1188219		
			Nombre Razón Social: CIUDAD DE BOGOTÁ Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Código: BOGOTÁ D.C. Nombre Razón Social: CIUDAD DE BOGOTÁ Dirección: Carrera 3A # 208 A 228-23 E Código: BOGOTÁ D.C. Fecha de Emisión: 11/05/2021 16:27:54 Código: BOGOTÁ D.C. Valor: \$ 15.000 Código de Servicio: 1188219		

1111

000

FORMULARIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.983.017-9

WIRE CABLES TELETYPE

Centro Operativo: 11 MOVILIDAD

Fecha de Emisión: 11/05/2021 16:27:54

Código de Servicio: 1188219

RA30: 371528C0

1111

000

1111

000

FORMULARIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.983.017-9

WIRE CABLES TELETYPE

Centro Operativo: 11 MOVILIDAD

Fecha de Emisión: 11/05/2021 16:27:54

Código de Servicio: 1188219

RA30: 371528C0

1111

000

Por lo anterior, se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gio/sVLz4x24iJU3JhF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso".

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad, a través de su página web www.movilidadbogota.com y además, en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha(s) orden(es) de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no



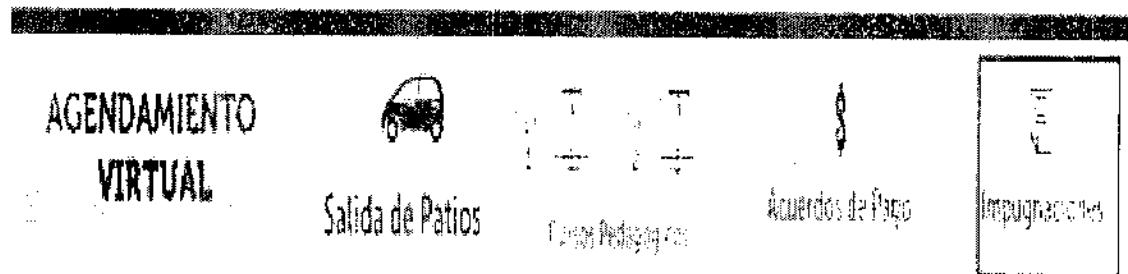


invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia **C-038 del 2020**, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito lo valorará de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (www.movilidadbogota.gov.co), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acceder a los descuentos establecidos en el artículo 136 del C.N.T.



Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de Infracciones de Tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta, el correspondiente **certificado de calibración** de la cámara que tomó el comparendo y también se anexa el permiso del Ministerio de Transporte para autorizar el funcionamiento de dicha cámara.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Oistrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Respecto de la **señalización**, se le indica que esta será remitida a la Subdirección de Señalización para lo de su competencia, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-10-2021 05:57 PM

Anexos: 2 FOLIOS

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030352470

FECHA INFRACCIÓN

CÓD

PLACA

09-25-2021 08:05:15

013

18-108

Ver Comparando

Ver Comparando

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ANYI CATHERINE FARRA CUBDES

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Declaración Ciudadanía

72483032

F. JARDO BORRERO ALBA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMB

NÚMERO HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-03-08 10:00:00

Generación archivo correo electrónico

2021-04-07 10:00:00

2) Registro de resolución Declaración Ciudadanía No Exenta Número Declaración Remota

2021-05-24 20:15:15

3) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN AVISO 160 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

2021-05-16 11:54:49

4) Registro archivo RIGOR

Ula And

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

[illegible]

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL	RICARDO SCARFETTA AVILA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO .	CÉDULA CIUDADANÍA - 79488922
ESTADO DE LA PERSONA .	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio proyecto: 04-5-2005

Dirección:	CRA 34B 3 # 32B-31 B	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENEB@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7731135	Teléfono móvil:	3143009833

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218531361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030352470

Fecha de imposición: 28 de marzo de 2021



11001000000030352470

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) RICARDO SCARPETA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa SE1306 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción Descripción
C.29 CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora
28/03/2021 08:15 AM

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad

AU - NORTE - CL - 103 (SN) - USABUEN

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H
VELOCIDAD F20-STRADA: 72 KM/H

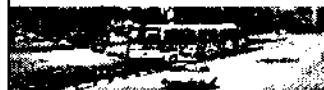
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre Tipo y No. Identificación
RICARDO SCARPETA AVILA C.C. 72485632 Placa
Dirección: CRA 34 BIS # 92B-35 B BOGOTÁ SE1306
Correo electrónico: NOTIENES@HOTMAIL.COM
Nombre del locatario Tipo y No. Identificación

Dirección:

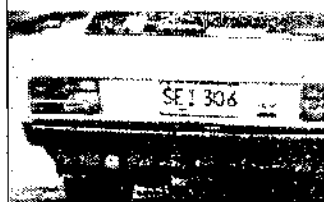
Correo electrónico:

28/03/2021 00



AU - NORTE - CL - 103 (SN)

28/03/2021 00



AU - NORTE - CL - 103 (SN)

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN



ISO/IEC 17025:2005

18-LAC-030

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado No. 2020-03-C024

Page / Pág. 1 de 2

MAGNITUD: *Magnitude* CINEMÓMETRO

INSTRUMENTO: *Instrument* Cinemómetro Doppler

FABRICANTE: *Manufacturer* EKIN

MODELO: *Type* SPOTTER

NUMERO DE SERIE: *Serial Number* SP111900138

IDENTIFICACIÓN INTERNA: *Internal Identification* No registra

CLIENTE: *Customer* SKG TECNOLOGIA S.A.S

DIRECCIÓN DEL CLIENTE: *Customer address* Carrera 11B 97-56 oficina 603 Bogotá

LUGAR DE CALIBRACIÓN: *Calibration Place* Autódromo XRP Colombia, km 8 Vía Cajicá - Zipaquirá, El Tejar Cajicá Cundinamarca

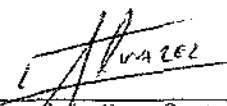
FECHA DE RECEPCIÓN: *Date of Reception* 2020-03-04

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of Calibration* 2020-03-06

FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue* 2020-03-12

NUMERO DE PAGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and documents attached* DOS (2)

FIRMA AUTORIZADA
Authorized Signatory


Ing. Hosman Javier Alvarez Capote
Director Técnico • Technical director

Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Asimetric no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. No se permite la reproducción parcial de este certificado, excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio que lo emite. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions under which the measurements were made. This certificate faithfully expresses the result of the measurements made. Asimetric is not responsible for damages ensuing misuse of the calibrated instrument. The partial reproduction of this document is not allowed, except when you have obtained written permission from the issuing laboratory. The user is responsible to have the object calibrated at appropriate intervals.

GT-P-32 V3



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado No. 2020-03-C024

Page / Pág. 2 de 2

ISO/IEC 17025:2005

18-LAC-030

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO

Characteristics of the instrument

RESOLUCIÓN: 1 km/h

Resolution

INTERVALO DE MEDIDA: 5 km/h a 320 km/h

Measurement Interval

TIPO DE CINEMÓMETRO: Antena Doppler

Type of cinemometer

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Calibration procedure

Para la calibración se empleó el método de comparación directa, el cual consiste en realizar la medición de la velocidad de un automóvil de prueba simultáneamente con un cinemómetro patrón y con el cinemómetro a calibrar, según los lineamientos del procedimiento PE-ELE.02.01 Rev. 05 "Calibración o Verificación de cinemómetros en campo con móvil de prueba real" desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina, INTI.

TRAZABILIDAD

Traceability

ASIMETRIC asegura la trazabilidad de los patrones e instrumentos utilizados en esta calibración al Sistema Internacional de Unidades (SI), a través de Institutos Nacionales de Metrología y de Laboratorios de Calibración Acreditados.

PATRONES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS:

Standards and instruments used

DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIAL	CERTIFICADO N°	CALIBRADO POR
Sistema Patrón de Medición de Velocidad	ASIMETRIC	TF-PT-01	00216-00000003	INTI- Córdoba Argentina
Regla Rígida 9 A	ASIMETRIC	TF-PT-09 A	71954	ICONTEC
Regla Rígida 9 B	ASIMETRIC	TF-PT-09 B	71955	ICONTEC
Regla Rígida 10 A	ASIMETRIC	TF-PT-10 A	71956	ICONTEC
Regla Rígida 10 B	ASIMETRIC	TF-PT-10 B	71957	ICONTEC
Termohigrómetro	EXTECH INSTRUMENTS	TH-EA-03	ALR-039-17/ ALT-016-17	ALPHA METROLOGIA
Cinta métrica 5 m	STANLEY	DM-IM-01	LML-0686-18	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

Environment conditions during calibration

Temperatura
13.1 °C a 15.3 °C

Humedad Relativa
50 %HR a 61 %HR

Los datos suministrados de las condiciones ambientales, se refieren al momento y lugar en el que se realizaron las calibraciones

PUNTOS DE CALIBRACIÓN:

Points Calibration

30 km/h - 60 km/h - 90 km/h

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Valor promedio del patrón (km/h)	Valor promedio leído (km/h)	Error de indicación (km/h)	Incertidumbre Expandida $\pm U$ (km/h)
30,450	29,9	-0,55	0,94
61,135	60,7	-0,4	1,0
89,313	89,7	0,4	1,1

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

Uncertainty of measurement

La incertidumbre expandida han sido estimadas con un nivel de confianza de 95,45 %, utilizando un factor de cobertura de $k = 2$, siguiendo las recomendaciones del documento JCGM100:2008 GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

OBSERVACIONES:

Comments

La instalación y las mediciones de velocidad del cinemómetro se realizó siguiendo las recomendaciones del fabricante, en cuanto a posicionamiento del cinemómetro con respecto a la vía y a la distancia del vehículo para la toma de mediciones válidas.



La movilidad
es de todos

Ministranporte

ISO 9001:2015



Certificado No. 56 2017000512 A

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20194000641171



26-12-2019

Bogotá 26-12-2019

Señor

JUAN PABLO BOCAREJO

Secretario de Movilidad

jbocarejo@movilidadbogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37-35

Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud Número SOL0000002701

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, "Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. 20191200039301 del 26/12/2019, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud No. SOL0000002701 que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 "Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018", se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte AUTORIZA la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002701	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,592948	-74,145381	23
					4,592972	-74,145308	
					4,670859	-74,106976	
					4,671711	-74,106668	
					4,675944	-74,102881	
					4,60459	-74,180026	
					4,604664	-74,179862	
					4,722892	-74,073829	
					4,722668	-74,073843	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Ministerio de Transporte

ISO 9001:2015

COMPANIA
ISO 9001
CERTIFICADA

Certificado No. SU 7071000722 A

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20194000641171



26-12-2019

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002701	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,683743	-74,057933	23
					4,683755	-74,058104	
					4,684901	-74,057286	
					4,684901	-74,057286	
					4,657056	-74,138196	
					4,657056	-74,138196	
					4,62201	-74,085441	
					4,62198	-74,085544	
					4,711927	-74,114011	
					4,712027	-74,114374	
					4,614278	-74,164796	
					4,614665	-74,164117	
					4,739127	-74,099365	
					4,738997	-74,099386	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No SOL0000002701, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consagrado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,


ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN

Directora de Transporte y Tránsito (E)

Número de radicado que responde: 20194000641171

Tipo de respuesta

Total (x) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 01800112042. Código Postal 111321



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6576

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6576 ANDRES FELIPE MORENO URREA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121681472 10 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121681472**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.